

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 115/DGTALET/18**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES****Artículo 1°.-OBJETO Y MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.**

El objeto de la presente contratación es la búsqueda, reserva y emisión de un (01) pasaje aéreo y traslado terrestre con motivo de la presentación en la ciudad de Nueva York EEUU, del Programa Congreso Mundial Art Deco 2019, y a los efectos de promocionar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como sede de Eventos y Congresos Internacionales.

Artículo 2°.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realiza bajo la modalidad de Contratación Menor, al amparo del Artículo 38 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.017), y el Decreto N° 326/17 y sus modificatorios.

Para la admisibilidad de las ofertas, se efectuará la evaluación de ofertas tomando en forma objetiva los requisitos exigidos por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.017), su decreto reglamentario N° 326/17, y modificatorio y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares.

La simple presentación de ofertas implica el conocimiento de todo el régimen legal indicado precedentemente, con la declaración expresa que lo conoce y acepta en todas sus partes.

Artículo 3°.- DESCRIPCIÓN Y DETALLE

RENLÓN	CANTIDAD	UNIDAD	REQUERIMIENTO
1	01	Transporte aéreo y terrestre	Pasaje en clase económica y transfers in/out en destino

“Es condición para la adjudicación que el oferente cuente con certificación vigente brindada por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA)”.

Renglón 01

- 01 (UN) Pasaje ida y vuelta desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina hasta la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, desde la ciudad de Nueva York hasta la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América y desde la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América hasta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

PLIEG-2018-34561081- -DGTALET

Tramo: Buenos Aires (EZE) – Nueva York (JFK/LGA): Saliendo el día 10/02/2019 por la noche, llegando a la ciudad de Nueva York el día 11/02/2019 por la mañana.

Tramo: Nueva York (JFK/LGA) – Miami (MIA): Saliendo el día 15/02/2019 a media mañana, llegando el mismo día a la ciudad de Miami al mediodía.

Tramo: Miami (MIA) – Buenos Aires (EZE): Saliendo el día 23/02/2019 por la tarde, llegando a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 24 de febrero de 2019 a la mañana.

Se debe contratar el traslado aeropuerto-hotel y hotel-aeropuerto de uso exclusivo para el pasajero en los destinos internacionales en vehículos de primera línea.

Nota:

- Los tickets aéreos emitidos deben permitir cambios, cancelación, devolución y/o reembolso **sin costo y sin restricciones**.
- Los tickets aéreos deben ser emitidos por líneas aéreas de primera línea.
- Los vuelos deben ser nocturnos salvo que se especifique lo contrario.
- En los destinos que existan vuelos directos, los mismos deben ser sin escalas entre los principales aeropuertos de las ciudades correspondientes.
- En los destinos que no existan vuelos directos, los mismos deben tener solamente 1 (UNA) conexión con una escala no mayor a 2 (DOS) horas de espera, como máximo.
- La emisión de los tickets aéreos debe incluir sin costo una (01) maleta de mano y el despacho de (02) dos maletas por bodega sin costo.

Artículo 4°.- CONSULTA, ADQUISICIÓN Y VALOR DEL PLIEGO

El pliego es gratuito y podrá ser obtenido a través del Sistema Electrónico “Buenos Aires Compras” (BAC), donde se encontrará disponible en el portal www.buenosairescompras.gob.ar. En las contrataciones electrónicas (BAC), solo el proveedor que haya ingresado en BAC y se haya acreditado para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Particulares pasará a tener condición de oferente dentro del procedimiento de selección.

Artículo 5°.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta importa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin
PLIEG-2018-34561081- -DGTALET

que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesario la presentación de los Pliegos de Bases y Condiciones con la oferta.

Artículo 6º.- ADJUDICACIÓN – NOTIFICACIÓN

El Órgano Contratante podrá discernir la adjudicación de la presente contratación en cabeza del oferente, en tanto y en cuanto el mismo haya formulado su oferta con acatamiento de las previsiones del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La adjudicación se notificará fehacientemente al adjudicatario dentro de los 2 (dos) días de emitido el acto administrativo. Asimismo, será publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el plazo de 1 (un) día.

Artículo 7º.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.

Artículo 8º.- DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO EL PROCEDIMIENTO

El Órgano Contratante puede dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor del interesado.

Artículo 9º.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor que resulte adjudicatario de la provisión requerida deberá cumplimentar acabadamente la prestación descripta en el artículo 3º del presente pliego en forma satisfactoria dentro del lapso de tiempo durante el cual se desarrollará el evento.

Artículo 10.- PARTE DE RECEPCIÓN DEFINITIVO

Una vez cumplimentada la prestación que constituye el objeto de esta contratación, se procederá a entregar al proveedor el correspondiente Parte de Recepción Definitivo.

Artículo 11.- FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura, a efectuarse por la Dirección General de Tesorería, quien depositará los fondos en la cuenta del adjudicatario, de acuerdo a las normas básicas de funcionamiento de la CUENTA ÚNICA DEL TESORO.

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 115/DGTALET/18 (continuación)

G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número: PLIEG-2018-34561081- -DGTALET

Buenos Aires, Miércoles 19 de Diciembre de 2018

Referencia: Pliego de bases y condiciones particulares Proceso de Compra BAC N° 9266-3742-CME18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.12.19 11:53:06 -03'00'

BONAVERI AGUSTIN
Director General
D.G. TECNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL ENTUR
JEFATURA DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.12.19 11:53:06 -03'00'

FIN DE ANEXO